Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ARRIENDO, COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES

SESIÓN ORDINARIA N°21 DE 27 DE MAYO DE 2025

ACUERDO Nº160: SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. ELIODORO YÁÑEZ N°1939, CELEBRADO CON COMUNIDAD CALLE VALLEJO, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO MAYOR ELIODORO YÁÑEZ DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, A CONTAR DEL 1 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026, POR UNA RENTA MENSUAL DE 150 UNIDADES DE FOMENTO. CON LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ Y CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.

ACUERDO Nº162: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRIENDO A LA EMPRESA CENTRO DE BODEGAJE LOS VALLES S.A., RUT N°76.274.471-6, DE UNA BODEGA DE 436,45 M2, UBICADA EN AVDA. LOS VALLES N°225, COMUNA DE PUDAHUEL, PARA SER DESTINADA AL ACOPIO DE ESPECIES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, POR UN MONTO MENSUAL DE UF UF 77,91.- IVA INCLUIDO, LOS GASTOS COMUNES MENSUALES DEL ARRENDAMIENTO SERÁN DE UF 9,35.- IVA INCLUIDO. LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y AGUA POTABLE SE AGREGAN AL COSTO DE CONSUMO, EL CUAL SE VERIFICARÁ EN LOS RESPECTIVOS REMARCADORES INDIVIDUALES DE CADA MÓDULO, LOS COSTOS ADICIONALES QUE INCLUYEN LAS RESPECTIVAS COMPAÑÍAS DE SERVICIOS, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DENTRO DEL CENTRO. LA DURACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SERA A CONTAR DEL 1 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2027.

SESIÓN ORDINARIA N°59 DE 21 DE ABRIL DE 2025

ACUERDO N°509: POR UNANIMIDAD, DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LADISLAO ERRÁZURIZ N°2057 CELEBRADO CON LA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DP SpA POR UNA RENTA DE UF 565,46 MENSUALES Y UNA DURACIÓN DE 3 AÑOS.

SESIÓN ORDINARIA N°67 DE 23 DE JUNIO DE 2026

ACUERDO Nº560: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL ARRIENDO A DOÑA MARÍA INÉS SOLIMANO ROURA, RUT [redacted], DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONTECARMELO N°145, PARA SER DESTINADO A SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS Nº13 "BELLAVISTA". CON UNA RENTA MENSUAL DE ARRENDAMIENTO DE UF 21. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DEL 1 DE JULIO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2028, RENOVABLE AUTOMÁTICAMENTE POR PERÍODOS DE DOS AÑOS SI NINGUNA DE LAS PARTES COMUNICA A LA OTRA SU INTENCIÓN DE PONERLE TÉRMINO CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 60 DÍAS.-